REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Términos de Referencia para la Adquisición de Accesorios e Instalación de laminado para vehículos del Registro Inmobiliario

Compra Simple

Proceso RI-CS-BS-2024-008

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2024

Invitación a Presentar Ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"Adquisición de accesorios e Instalación de laminados para vehículos del Registro Inmobiliario",** bajo la modalidad de **Compra Simple.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. El Consejo del Poder Judicial regirá los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario por la Ley 340-06 y su modificación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 del 02 de mayo del 2023.

2. Objeto de la contratación

Adquirir tranca palancas de seguridad e instalación de laminado a cristales de vehículos operativos del Registro Inmobiliario.

3. Normas aplicables

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 01-2023 de fecha 02 de mayo del 2023.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario 2024.

5. Descripción de los bienes y servicios a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes/servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imágenes de referencia
1	**Laminado de protección solar para camionetas Chevrolet Colorado año 2024.**	**3**	**Unidad**	•Laminado 3M (protección contra rayos UV, control de temperatura) •Tonalidad 20%. •Color negro. •Incluye todos los cristales. •Garantía mínima de 5 años **Instalación incluida.**	
2	**Tranca Palanca para camionetas Chevrolet Colorado año 2024**	**3**	**Unidad**	•Multilock para goma de repuesto. •Cuerpo metálico. •Sistema anti-palanca. •Resistente a la corrosión. •Garantía mínima de un año **Instalación incluida**	

6. Documentación por presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

A. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.

Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Certificación original y actualizada emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

6.2 Documentación técnica

B. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción detallada indicando marca, modelo e imágenes del bien ofertado.
IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

Al menos una (1) certificación de recepción conforme en objetos similares a la presente contratación, de clientes públicos o privamos.

Carta compromiso de entrega de los bienes ofertados acorde al tiempo de entrega requerido.

6.3 Documentación económica

C. **Cotización: Debe presentarse a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar firmada y sellada con la fecha de entrega de la oferta y emitida en pesos RD$ dominicanos.**

7. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

- El proceso de compra simple se realizará **por la totalidad de los ítems**.
- El proveedor debe ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem, por lo que, en caso de ser adjudicados deberán estar en capacidad de proporcionar el 100% de los bienes de dicho ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados conforme a la calidad y precio.

9. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega**
  La confección e instalación de los bienes objeto de contratación deben ser realizados en las instalaciones del oferente adjudicado, de acuerdo a los requerimientos y previa coordinación de la unidad requirente.

- **Tiempo de entrega**
  Los bienes deben ser entregados en una única entrega, en un plazo no mayor a ocho (8) días laborables, una vez emitida la orden de compra.

  Al finalizar el servicio deberá entregar un conduce debidamente llenado, firmado y sellado.

10. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez sean recibidos conforme los bienes objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes /servicios adjudicados.

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario**, **RNC: 424-00093-1**, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente, entregada en original.

11. Presentación de ofertas

Las ofertas se enviarán al correo electrónico **adjimenez@ri.gob.do** hasta el **jueves 29 de febrero del 2024**.

12. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** adjimenez@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4046.
- **Persona de contacto**: Angel D. Jiménez S.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Angel Daniel Jiménez Sención
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/SBH0-FBGK-9Z7N-70BQ